

nado de tres del conuente; y para su execusion
y cumplimiento, nombra su señoría á los señores
D.ⁿ Joaquin de Toledo, D.ⁿ Pedro Covarr, D.ⁿ Juan
Ignacio Navarro, y D.ⁿ Joseph Ignacio Lopez
Olivera, y á el señor D.ⁿ Ramon Mexquer
que tambien lo es, y su Procurador General,
para que juntos con su señoría, traten, confie-
ran, y discurren los medios y modos que sean
utiles para admitir dho. Caueron, conforman-
dose con la R.^l Piadosa intencion de S.^m. y
con conocimiento de los demas particulares
que comprehende la Proposicion de este Sr.^{or} D.ⁿ
Juan Ignacio Navarro, que por mayor parte
salio por ultima resolusion; Lo que se haga
saber á la Ciudad en el primer ordinario que
celebre, reservando su señoría la providencia
combeniente sobre la suplica que el señor D.ⁿ
Pedro Covarr haze en su dictamen, y de mas
Cavalleros adheridos á ella. Y por este arri lo
proveyo, y firmo con acuerdo de el Sr.^{or} Alcalde
mayor Arceon Pent. de su señoría.

Alberto de Suelbe

Juan de la Peña

De y Acepto

En la Ciudad de Murcia á veinte y seis de Mayo de

